MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Cnel. Oviedo, 02 de junio del 2020.

Señor
Director Int.de Contrataciones Públicas
Abog. Pablo Seitz

E. S. D.

En representación de la UOC de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, me dirijo a usted con el objeto de manifestar cuanto sigue:
Que, la Institución Municipal ha recibido en reiteradas ocasiones pedidos de los pobladores del barrio Villa del parque de esta ciudad solicitando la construcción de Pozo Artesiano que no cuentan con el vital Líquido y lógicamente con recurso para la obra.
Señor Director, es importante mencionar que en el lugar no existe Junta de Saneamiento alguno por lo que no hay impedimento alguno para la realización de los trabajos requeridos.
De igual manera, por tales motivos, no existe necesidad de aprobación y autorización de la ERSSAN para esta perforación conforme lo establece la Ley 1614/2000; Así mismo aclaramos que no producirá ningún efecto negativo al ambiente por el contrario beneficiará a los pobladores mas de 100 familias que no cuentan con agua todo el día.
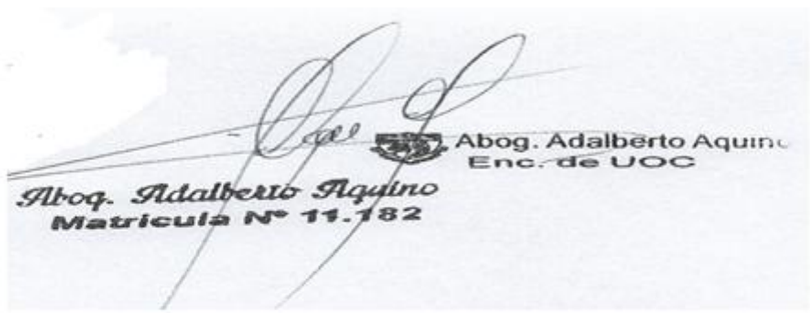
Atentamente.